Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA

Nº RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
2018-00175-00	Ejecutivo	Wilson Hernán Coral	• FUNDESOL • CODIMUMAG • ASOEMPRESERVAR	31 agosto 2021	Auto que deniega el levantamiento de las medidas cautelares decretadas
2020-00063-00	Ejecutivo	Elizabeth Portilla Rosero	• María del Carmen Angulo Zambrano • Jessica Stephania León Angulo • María Luisa León Angulo	31 agosto 2021	Auto que reconoce apoderado y requiere a parte demandada
2021-00024-00	Verbal	Bancolombia S.A.	Leguizamón y Sossa SAS.	31 agosto 2021	Auto de sustitución de Poder
2021-00054-00	Ejecutivo	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.-B.B.V.A-	Marisol Gonzales Ossa	31 agosto 2021	Auto que rechaza la demanda por competencia en razón de la cuantía

NOTIFICACIÓN POR ***ESTADOS ELECTRÓNICOS*** PARA HOY, ***PRIMERO (01)*** DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

De conformidad con lo establecido en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones se:

FIJA: 7:00 a.m. Para surtir notificación por Estados.
DESFIJA: 4:00 p.m. E inicia término de ejecutoria.

Lo anterior según lo establecido en el Acuerdo CSJNAA20-21 del 24/06/2020.

WILSON FARUT LASSO LASSO
Secretario